



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MENDIVIL MEDINA MARIA SALOME
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-061-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	849-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	22/08/2023 - 21/08/2024
Zafra:	PC 02
Volumen del Plan(m3):	395.89
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HUAMANI CHIRINOS MELITON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	HUAMANI CHIRINOS MELITON

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento**Nro Informe de Supervisión:** 00091-2025-OSINFOR/08.1.1**Fecha de Supervisión Inicio: 05/05/2025, Término: 09/05/2025****Nro Res. Inicio PAU:** 00563-2025-OSINFOR/08.2.1

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 21, 11, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		18.62	17.875	17.875
2	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		40.69	24.379	11.861
3	<i>Tachigali poeppigiana</i> Inca pacae		17.37	17.303	3.559
4	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba		13.19	13.09	4.264
5	<i>Jacaranda copaia</i> Achhua		22.27	22.209	22.209
6	<i>Hura crepitans</i> Catagua		50.22	4.74	4.74



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

7	Ceiba pentandra Lupuna		34.7	34.475	13.69
---	--------------------------	--	------	--------	-------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aniba guianensis Moena	PC 02	11.63	11.512	11.512	100%	99%
2	Ceiba lupuna Huimba	PC 02	13.19	13.09	8.826	67,4%	66,9%
3	Ceiba pentandra Lupuna	PC 02	34.7	34.475	20.785	60,3%	59,9%
4	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 02	40.69	24.379	12.518	51,3%	30,8%
5	Tachigali poeppigiana Inca pacae	PC 02	17.37	17.303	13.744	79,4%	79,1%
6	Zanthoxylum juniperinum Limoncillo	PC 02	8.98	5.325	13.744	258,1%	153,1%

Fuente: Resolución N° 00563-2025-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 03/06/2025

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/06/2025

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 05:02:19

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.